

EL NOTICIOSO DEL PUEBLO.

Cádiz y miércoles 14 de diciembre de 1836.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por 12 reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

Hoy es San-Nicacio, obispo y mártir.

El jubileo está en la santa-iglesia Catedral.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 7 y 9 minutos de la mañana.
Se pondrá..... á las 4 y 51 minutos de la tarde.
La Luna sale..... á las 12 y 12 minutos de la mañana.
La Luna se oculta á las 11 y 41 minutos de la noche.
Hoy tiene la Luna 6 días.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á la 1 y 16 minutos de la madrugada.
Primera alta á las 7 y 32 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 1 y 48 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 8 y 4 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo, pero nublado.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno; en San-Fernando los señores Molino y Gomez; en Sanlúcar don Estanislao Moreno; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

Novedades del reino.

Ministerio de hacienda.—Real orden.—Ilustrísimo señor.—He dado cuenta á la Reina Gobernadora de la comunicacion de V. I fecha 9 de noviembre último, haciendo presente que la comision agricultora de Murcia se resistia al desempeño de su cometido si no se la satisficieron los gastos que al efecto tenian que sufragar los individuos que la componen, particularmente cuando para el reconocimiento de las fincas les es preciso salir á distancia de la capital; y S. M. teniendo en consideracion que si bien el espíritu de la regla sexta artículo tercero del real decreto de 19 de febrero de este año, y artículo 10 de la real instruccion de 1.º de marzo, es que los individuos que componen estas comisiones desempeñen su cometido como un servicio puramente patriótico, de honor y confianza no siempre se encontrarán reunidos en todas partes y en unos mismos sujetos los conocimientos y patriotismo con los medios para subsistir y soportar gastos sin retribucion alguna durante el mencionado servicio, que en algunos pueblos deberá ocupar muchos dias, se ha servido facultar á los intendentes para que cuando en algun pueblo no hubiere individuos que reuniendo las circunstancias necesarias tengan la posibilidad de prestarse y se presten al desempeño gratuito del expresado cometido; autoricen á los ayuntamientos á remunerarles su trabajo y gastos módicamente, reintegrándose del importe de estos gastos á los mismos ayuntamientos por los comisionados de arbitrios de amortizacion, en los términos que esa direccion general deberá establecer para seguridad de los acreedores del estado. De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1836.—Mendizábal.—Señor director general de rentas y arbitrios de amortizacion.

CORTES.

Sesion del 4 de diciembre.

Presidencia del señor Gonzalez don Antonio.

Se abrió á las doce, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El señor Vigil, electo diputado por Oviedo, presenta sus poderes.

A la comision de poderes.

El señor presidente y la junta electoral de Teruel remiten copias del acta electoral.

A la comision de poderes.

El señor Moure, electo por Oviedo, presenta sus poderes.

Entró á jurar.

Don Tomas Beltran Soler se queja de haber sido confinado por la junta de Malaga sin formacion de causa, con infraccion de la Constitucion.

Al gobierno.

El señor Acevo pide conste su voto contrario á lo resuelto sobre la comision para oír al señor Calvo de Rozas. Se dijo no habia lugar.

La comision es de dictamen se aprueben los poderes de don Mariano Jaen, electo diputado por Toledo. Quedan aprobados.

Continúa la discusion sobre el dictamen de la comision relativo á cuentas atrasadas.

Queda aprobado el artículo tercero sin discusion.

Se aprueba del mismo modo el cuarto.

Tambien el quinto, sexto y séptimo.

Se puso á discusion el octavo: tomó la palabra el señor Becerra, el que manifestó la nulidad de la segunda parte de este artículo del modo que lo presenta la comision.

El señor Lujan dijo estaba muy en el orden que la comision reclamase todos los documentos que necesitase; pero que creia era inútil no solo la segunda parte sino la primera.

El señor Becerra pidió al señor Alvaro le aclarase lo que se pedia en el artículo.

El señor Alvaro manifestó que la comision nada pedia mas que unos documentos, lo que estaba bien claro.

El señor Sosa dijo que los señores diputados se ocupaban de una cuestion gramatical, y presentó el artículo redactado con una ligera modificacion, y concluyó diciendo que no sabia á qué venia este corolario y esta lección de cosas que se presentaban unas tras otras.

Se vuelve á leer el artículo octavo y quedó aprobado con una ligera modificacion.

Entró á jurar un señor diputado.

Se leyó el artículo noveno y quedó aprobado, y tambien lo fué el 10 y 11.

Se abre la discusion sobre el dictamen de la comision de infraccion de Constitucion, á la queja del marques de Santaella por haber sido desterrado por el gefe-político de Toledo á la ciudad de Ecija, por sospechosos de desafecto al sistema constitucional.

La comision opina que se vuelva el expediente al gobierno.

Se aprobó.

La misma comision da cuenta de una esposicion del señor Orense sobre haber el gefe político de esta capital infringido la Constitucion por haberle puesto en prision sin formacion de causa.

La misma comision opina no debe tomarse ninguna resolucion hasta que puedan aclararse mas los hechos. Se aprueba el dictamen de la comision.

Don Juan Escalante pide conste su voto en la resolucion tomada ayer sobre el reconocimiento de la independencia de America.

Se procede á la discusion del dictamen de la comision sobre la segunda medida, en la que solicita el gobierno se le autorice para el arresto y deportacion de los ciudadanos &c.

El señor Velasco pidió la palabra en contra y dijo: que siguiendo los actuales secretarios, no temia abusarse del poder; pero que pasando de las personas, no podia mirar con indiferencia una peticion en la que se trata de atacar los derechos del hombre, que aunque por ella se dice que serán castigados los que conspiran contra la seguridad pública, no es mas que un medio para atropellar al hombre de bien sin formacion de causa, y por solo el simple mandamiento de un juez; y concluye diciendo que si á un extranjero se le preguntase, que si un pueblo en que los jueces tenían facultad para perseguir y deportar á los ciudadanos era libre, contestaría que no; y el orador finaliza con que no puede aprobar el artículo.

El señor Beltran dice:—

He pedido la palabra para tomar parte en la presente discusion, porque en mi concepto el asunto que se va á tratar es de los mas graves que se pueden presentar á la deliberacion de las Cortes: al pedirlo me he propuesto dos objetos: primero, consignar mi opinion á fin de que examinada por mis comitentes, vean si soy ó no digno de la confianza que les he merecido; segundo, demostrar que no hay una necesidad de autorizar al gobierno para que pueda á su arbitrio disponer de la suerte de los españoles indistintamente, y que lejos de producir ninguna ventaja las medidas que propone la comision, pueden tocarse consecuencias desagradables.

Si la medida que propone la comision se concretara clara y terminantemente á autorizar al gobierno para desterrar y deportar á las personas que por datos positivos tuviera noticia eran desafectos á la causa de Isabel II y de la libertad, y que por su posicion pueden indistintamente proteger al pretendiente, desde luego presentaria mi voto á tan saludable medida; pero cuando aquella por su laconismo embebe una generalidad que admite interpretaciones, me veo precisado en cumplimiento de mi deber á impugnarla con todas mis fuerzas, porque preveo que su elasticidad podria producir infinitos males, siendo lo mas sensible que estos puedan recaer tal vez sobre los patriotas mas distinguidos.

Se trata, señor, nada ménos que de privar á los españoles de la salvaguardia que les pone á cubierto de los tiros de la arbitrariedad; en una palabra, de que sea nula la seguridad personal. La medida que propone la comision, es una causa tan terrible, que solo se puede conceder cuando de ella dependiese la salvacion de la patria.

Si se adoptase, seria lo mismo que poner en las manos del gobierno una espada de dos filos, que podrá á la vez herir á los carlistas y á los liberales; pero yo me temo se empleará mas bien en contra de los que injustamente se llaman exaltados, que en perseguir á los enemigos de la libertad. El gobierno tiene que obrar en vista de las noticias que le comunican sus agentes: regularmente estos agentes participaran de las mismas opiniones que los ministros, y es muy probable que para ellos sea conspirador todo el que critique las operaciones del gobierno, y como los llamados exaltados se es-

presan pública y abiertamente, al paso que los carlistas minan por medios ocultos el edificio social; es evidente que los primeros han de estar siempre mas expuestos á las denuncias de la policia y á la persecucion de los ministros.

Cuando el año 22 tuve el honor de representar á mi provincia por primera vez, se pidió por el ministerio de aquella época, un voto igual al que propone la comision. No olvidaré jamas que el primer uso que hizo el gobierno fué desterrar á varios liberales conocidos por su patriotismo; su delito no fué otro que censurar la conducta del gobierno, conducta que tampoco merecia la aprobacion de muchos diputados. En vista del mal uso que los ministros hicieron de aquella facultad, me propuse, siempre que me hallase ocupando un asiento en este augusta lugar, no aprobar con mi voto ninguna ley de escepcion que tendiese á atacar la seguridad personal.

Yo no digo que la intencion de los ministros actuales sea la de pedir esta ley para atropellar á los que critiquen sus operaciones; pero lo cierto es, que la experiencia ha demostrado en todas ocasiones que no se ha tenido otro objeto que satisfacer venganzas personales.

Cuando los pueblos sepan que en lugar de presentar el gobierno medidas para destruir á los facciosos que con mengua nuestra se pasean por toda la península, las únicas que propone son la restriccion de la libertad de imprenta y la facultad de poder disponer á su arbitrio de los ciudadanos, la consecuencia será amortiguarse el espíritu público, enfriarse el patriotismo y caer en un marasmo mortal.

En vista de un proceder de esta naturaleza, no será extraño se sospeche que lo que se trata es de separar á todos los que no son de opinion se constituya la nacion á gusto de los extranjeros. Antes de venir á las Cortes se me aseguró en Valencia que la Constitucion estaba ya redactada con arreglo á la Carta francesa, noticia que desprecie; pero en vista de la prisa que se tiene de su pronta formacion sin esperar á desembarazarnos del enemigo que nos acosa, para poder discutirla con la calma que exige una obra de la cual depende la felicidad de la nacion, lo que antes era una mera sospecha podrá creerlo el público como una realidad.

El gobierno tiene que valerse, como he dicho antes, de otras personas para saber los que conspiran contra el estado: estando por desgracia divididos los españoles en opiniones, no será extraño que sus noticias sean exageradas ó falsas; siendo por esto muy factible que suceda que los ministros con la mejor intencion se verán obligados á cometer muchas injusticias; injusticias que producirán en sus corazones un remordimiento que no bastaría á calmarle la rectitud de sus sentimientos.

Siendo amigo como lo soy de los ministros, deseara que convencidos de esta verdad, dominándose á sí mismos, diesen una prueba de la nobleza de sus sentimientos, retirando su peticion. Cuando sus precedentes les honran y califican por amantes de la libertad, me seria muy sensible que un paso equivocado pusiese en duda su patriotismo; paso que ademas debilitaria en mucho su fuerza moral.

He manifestado al principio que demostraria no ser necesaria esta medida; para ello me apoyaré en lo que dijeron algunos señores diputados en una sesion anterior. Uno de dichos señores expresó que el origen de las conspiraciones que se estaban tramando, era carlista; pero que sabia con sentimiento que varios patriotas y personas respetables se contaban entre los conspiradores, engañados sin duda por los enemigos de la patria que les hacian servir de instrumento para realizar sus planes maquiavélicos: el mismo señor diputado dijo se tenia cogido el hilo de la trama, y una de las primeras autoridades en la misma sesion manifestó á los conspiradores; pero que eran tan impotentes y despreciables, que con la decima parte de los medios que tenía á su disposicion estaba seguro de poderlos destruir. Siendo esto así, como no lo dudo, es claro tenemos medios legales para castigar á los que conspiran: si los tenemos, como lo acredita lo que acabo de manifestar, queda demostrado que no hay una necesidad de conceder al gobierno el voto de confianza que propone la comision.

Cuando la comision especial de guerra propuso ciertas medidas, varios señores diputados alzaron la voz tratándolas de tiránicas; si aquellas merecieron este dictado, con mucha mas razon se podrá decir que las que propone la comision de legislacion no tan solamente son tiránicas, sino inhumanas. Los señores de la comision no reflexionaron tal vez al extender su dictamen, exponian á los ministros á que contra su voluntad pudiesen cometer muchas injusticias; olvidaron sin duda eran los guardianes de los derechos de sus comitentes, pues á tenerlo presente no hubiesen propuesto unas medidas que los de-

ja espuestos á la arbitrariedad de los agentes del poder. Confieso francamente que si hubiera puesto mi firma en el dictamen que se discute, y los ministros en su consecuencia cometiesen por equivocación alguna injusticia, como es probable, el recuerdo de haber contribuido á la desgracia de uno solo de mis conciudadanos produciría un remordimiento en mi corazón que me acompañaría hasta la tumba.

Cuando nuestro primer padre quebrantó los preceptos del Criador, antes de castigarle quiso oír sus descargos. La comisión no tan solamente reconoce en las Cortes una omnipotencia superior á la de Dios, sino que además le concede la facultad de poder delegarla al gobierno; esto se demuestra cuando propone que los ministros puedan á su arbitrio disponer de la suerte de los ciudadanos. Este ejemplo que acabo de presentar puede por sí solo dar una idea de cuán tiránica es la medida que propone la comisión.

Las Cortes deben tener presente los resultados que han producido los votos de confianza, concedidos al gobierno en otras ocasiones: el que pide ahora, señor, no atacará á los intereses materiales; pero atacará el derecho mas sagrado que tiene el hombre constituido en sociedad; es decir, el de su seguridad personal.

Las Cortes tampoco deben perder de vista que dejan abierta la puerta á los resentimientos de los agentes del poder. Muy pronto, señor, veremos anegadas en el llanto y la amargura muchas familias por haber sido arrancados de su seno el padre, el hijo y el esposo, y sumidos en un oscuro calabozo victimas tal vez de una venganza particular.

El gobierno acaba de privar de su libertad á varios ciudadanos; el resultado de la causa que se les forme acreditará si mi última asercion está fundada ó no. Por último, señor, las Cortes son el escudo y el paladion que debe poner á cubierto la libertad de los españoles; siendo esto así, mientras haya medios legales para castigar á los delincuentes, las Cortes deben negar al gobierno el voto de confianza que propone la comisión: y por mi parte declaro á la luz del Congreso y de la nación, que no daré jamás mi voto en favor de una medida que deje espuestos á mis comitentes á la arbitrariedad de los agentes del poder.

Centinela avanzada de la libertad, he debido levantar la voz á fin de impedir sean invadidos los derechos de mis conciudadanos. Sea cual sea la resolución de las Cortes, no podrá privarme que terminada la honrosa misión que me confiaron mis paisanos, me retire á mis hogares con la conciencia tranquila, y acompañado de la grata satisfacción de haber defendido los derechos y libertades del pueblo.

El señor Falero (de la comisión) dice que haciéndose violencia, y cediendo acaso á las razones de sus compañeros, ha suscrito una medida que su razon repugna. Añade que esta es una medida ó voto de confianza de las Cortes al gobierno, y que le parece que no se corre gran riesgo debiendo mediar el voto de cuatro de los seis secretarios del despacho.

El señor Olózaga pregunta al gobierno si está ó no conforme el dictamen de la comisión; y habiéndole contestado el señor ministro de gracia y justicia que el gobierno estaba conforme con la comisión, continúa el señor Olózaga diciendo que le sorprende sobre manera que el gobierno, que los secretarios del despacho de una nación libre vengán declarando que no pueden gobernar con leyes, que no pueden gobernar sin derrocar las mismas garantías de los mas sagrados derechos del ciudadano. Pasando á examinar las medidas en el fondo, dice que la deportación no es una pena leve como se pretende, pues muchas veces no se diferencia de la de muerte mas que en el nombre; á mas de que, siendo el objeto de toda pena el de castigar ó evitar la repetición del delito, las medidas que se proponen, lejos de llenar el objeto, equivaldrían á una propaganda de conspiraciones por medio de emisarios que se mandarían en todas direcciones.

Después de varias otras observaciones legales, concluye diciendo que no cree que haya necesidad de destruir de tal modo los principios de justicia para conservar el orden, y que los secretarios del despacho serían los menos apropiados para hacer funcion de jueces en esta clase de asunto.

Los señores Falero, Zumalacarrégui, Olózaga, Fuente-Herrera, y otra vez el señor Olózaga rectifican hechos.

El señor ministro de la gobernacion dice, que en un tiempo en que se multiplican prodigiosamente la conspiraciones, el gobierno se ha visto en la necesidad de pedir á las Cortes los medios de reprimirlas sean los que fueren. En un largo discurso procura contestar á los argumentos del señor Olózaga, y concluye diciendo que le son muy tristes y sensibles estas medidas; pero que la indispensable ley de la necesidad ha obligado á proponerlas.

El señor Olózaga rectifica un hecho. Se suspende esta discusión.

Se lee la minuta de la decision de las Cortes sobre reconocimiento de la independencia de América, y se halla conforme.

El señor presidente dijo que mañana se continuaria la discusión pendiente, y levantó la sesión á las cuatro y media.

—Capitanía general de Galicia.—Escelentísimo señor.—La viva persecucion que sufren los facciosos en el concejo de Buron, les obliga á abandonar una vida licenciosa para evitar la muerte que tan de cerca les amenaza. Son muchos los presentados al indulto en aquel distrito y desde 1.º al 15 de este mes lo han verificado 21.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. á fin de que por su conducto pueda llegar á noticia de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años.

Coruña 29 de noviembre de 1836.—Escelentísimo señor.—El capitan general interino José Maria Chacon.—Escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

—De Manresa escriben el 16 del mes anterior:—

En la mañana del 13 salió la columna de Osorio, que llegó el jueves escoltando un convoy, dirigiéndose por Casa-Masana á Esparraguera. En todos estos contornos no habia noticia de la existencia de faccion alguna; mas á las cinco de la tarde dieron señal de alarma los vigías de la torre de la Seo por acercarse la faccion de Tristany en número de 600 á 800 hombres. Todas las fuerzas, tanto de la guarnicion como de milicia, se distribuyeron en los puntos mas importantes. Pero no hicieron los rebeldes movimiento alguno que indicase tener idea de atacar la ciudad, por lo que se dió orden para retirarse, dejando reforzados algunos puntos que ofrecian algun peligro.

El 15 en la mañana se oyó un fuego vivísimo hácia el suroeste de esta ciudad y carretera de Barcelona. Los vigías de la torre de la Seo observaban grupos que se movian y hacian fuego; pero sin distinguir qué gente era. A fin de no estar descuidados, se tocó llamada y dispusieron algunos retenes, reforzando los puntos de mas interes. Sospechábase que el fuego fuese fingido con el fin de inducirnos á enviar alguna fuerza y cortarla la retirada; pero despues se supo que habia sido con la brigada de Gurrea.

Tristany y otros, con fuerzas de 1.100 hombres, se hallaban en el pueblo de Guardiola preparando un convoy para conducirlos á la montaña que es su cuartel general, cuando tuvieron parte de la aproximacion de tropas por el camino de Igualada; pero creyeron no seria la division de Gurrea á quien tanto temen, y dispusieron ocupar los puntos mas ventajosos para la defensa. Cuando notaron que era la columna de Gurrea, huyeron en desorden y con la mayor confusion, batiéndose su retaguardia con la avanzada de aquella, resultando algunos muertos y heridos. Continuó la persecucion hasta la cordillera de los montes de Castelfolli, Gravasola, Mansana &c.

AL PUBLICO.

De cuantas producciones ha dado á luz hasta el día nuestra prensa periódica, ninguna ha merecido tanto la aprobacion y los elogios de los verdaderos amantes de la libertad, como la obra sublime que va á leerse y copiamos del *Español* de 5 del mes que gira. Jamás un escritor público ha cumplido mejor con su noble misión de defender la libertad y las leyes contra los hombres que las miran con ceño, porque les sirven de obstáculos para satisfacer su ambicion y sus venganzas punibles. Estraño es lo que está aconteciendo en nuestra patria infeliz: el mismo camino que en otra época de fatal recordacion nos llevó al precipicio, es el mismo que hoy siguen con obstinacion nuestros gobernantes, para quienes han sido inútiles las lecciones de la esperiencia. De esperar es que los representantes de la nacion nieguen al ministerio las facultades estraordinarias que éste le pide sin causa y sin razones; pero si desgraciadamente para el país acontece lo contrario, ¡Dios nos libre de sus fatales consecuencias! Por no sufrirlas, el suelo ingrato del extranjero servirá de asilo á muchos de los verdaderos amantes de las libertades patrias; y alimentándose con un pan de lágrimas, serán todavía menos infortunados que aquellos á quienes la arbitrariedad y la tiranía afligirán con todo su furor.

En estas pocas líneas damos á conocer nuestros sentimientos: ahora, que otros periodistas incensarán al poder para que éste no los anote en sus listas de proscripcion, nosotros decimos con valentía á los secretarios del despacho, que sus peticiones de hoy asombran y escandalizan al mundo liberal; y que acuérdenles ó no, han dado á su reputacion un golpe fatalísimo, porque otra conducta esperaba de ellos la nacion generosa que hace veinte y ocho años está derramando su sangre y agotando todos sus recursos para conseguir una libertad razonada, que le acuerda su Reina, y le niegan sus mandarines.

Tal vez con el destierro se castigará la nobleza con que nos esplicamos; pero en el destierro

nos consolará la estimacion publica, que seguramente no obtendrán nuestros injustos perseguidores.—RR.

Madrid 5 de diciembre.—En el momento en que trazamos estas líneas, se está quizá discutiendo en las Cortes la cuestion de la dictadura pedida por el gobierno, y concedida, lo que no esperábamos, por la comision de legislacion. En este momento, pues, se decide quizá si el sistema representativo ha de ser algo, ha de tener realidad alguna entre nosotros, ó si ha de ser una decepcion permanente, una burla, tanto mas dolorosa cuanto mas contradictoria é inesperada. Si las Cortes aprueban ese dictamen, y conceden á este ministerio las atribuciones y la inviolabilidad que solicita, bien fáciles de preveer, bien evidentes son las consecuencias que van á caer sobre los españoles. Con un ministro que proclama el terror como medida única gubernativa; con un presidente del consejo, que acusa á la prensa de la oposicion de hacer mas daño que los mismos facciosos, no puede dudarse la aplicacion y el uso que de semejantes facultades se habria necesariamente de hacer. Cuando así se prenda por la autoridad administrativa; cuando por el espacio de un mes se forme á mansalva un espediente inquisitorial, y mas que inquisitorial, pues que no se necesita ni aun recibir declaracion al procesado; cuando ese espediente se remita al consejo de ministros, en el que duerma meses y mas meses, pues que ningun artículo decide el plazo dentro del cual han de examinarle; cuando despues de todo se destierre al infeliz sobre el que recaen estos procedimientos á ciento ó á quinientas leguas de su familia, de sus bienes, de sus recursos de subsistencia, ¡qué nos importará á los españoles todos que el gobierno se apellide despótico ó se nombre constitucional, que los ministros invoquen el derecho divino ó que proclamen la soberanía de los pueblos, que levanten por estandarte la libertad ó el absolutismo? ¡Son por ventura los nombres los que constituyen los gobiernos? No, no lo son; y mejor es que en semejantes casos haya al ménos la franqueza de confesar el camino que se sigue, y que no se manchen se calumnie la libertad, cubriendo con su hermoso nombre las deformidades de la tiranía.

De la tiranía, si; porque tiranía, y ninguna otra denominacion merece el que seis hombres de partido, encerrados en el secreto de un gabinete, sin audiencia, sin defensa, sin recusacion, sin publicidad, sin responsabilidad legal, pues que deciden por sus convicciones; sin responsabilidad moral, pues que ellos solos ven el espediente; condenen á sus enemigos, á sus rivales, á los que se opongan á su sistema y á sus actos, les condenen, decimos, á todos los trabajos, á todas las penalidades, á todo los castigos, que se comprenden en esa palabra *destierros*. Tiranía es, ó no sabemos qué pueda calificar esta expresion. Tiranía se ha llamado siempre á esa confusion de todas las relaciones, á esa violacion de todos los derechos, á ese abuso de la fuerza, á ese quebrantamiento de la justicia, á esa acumulacion y mezcla monstruosa de los poderes públicos. Tiranía, como la que ejerció Calomarde, y mas odiosa que la de Calomarde; pues aquella se apoyaba francamente en la fuerza, cuando esta quiere revestirse con las formas del derecho; pues aquella no menta su nombre ni era inconsecuente con su origen, mientras que esta quiere cubrirse hipócritamente con el nombre y con la bandera de libertad.

Y esa calificacion que nosotros le damos, será la propia que le dé toda la España. Por fortuna, los sofismas no pueden nunca prevalecer ante el buen sentido del género humano. Cuando las cosas son patentes, los nombres con que se las disfrazaba importan bien poco. Así la España entera verá que se la entrega á merced de los que mandan, y que todos vamos á quedar espuestos, sin defensa de ninguna clase, al sentimiento y las pasiones no solo de los ministros, sino del inmenso ejército de sus dependientes. La España va á ver destruida en un punto su seguridad, y minada de este modo la primera condicion, la primera necesidad de las sociedades. Pues la España prescindirá de las palabras con que se adorna ese proyecto, y ella como nosotros le marcará con el sello de su reprobacion, y como nosotros le llamará con su nombre *tiranía*!

"Pero lo que la España no comprenderá, así como nosotros tampoco lo comprendemos, es que una comisión de las Cortes, tan distinguida por sus luces y por el espíritu de moderación que siempre la ha animado, haya podido estender ese dictamen que calificamos tan severamente. Lo que la España no comprenderá es que los mismos que se opusieron con tanta energía á la creación de los tribunales propuestos por otra comisión, que al cabo ofrecían audiencia y medios de defensa aunque cortos, quieran hoy autorizar al gobierno, para que imponga por sí, sin audiencia ni defensa ninguna, una pena tan grave como la de que se trata. A tan extraña anomalía, solo hay una explicación posible: el triste poder del hábito, que tan acostumbrado nos tuvo siempre á los destierros de *real orden*, y la aparente suavidad de esa pena, que ha seducido á los individuos de la comisión. Solo estas circunstancias han podido motivar ese dictamen; solo ellas pueden absolver sus intenciones, ya que sean inútiles para absolver ni para defender su obra.

"Porque no la absuelven ni la defienden, porque no pueden resistir el examen de la razón, y se desvanecen como el humo cuando se las contempla con imparcialidad. ¡Cómo! ¡los hábitos del despotismo, la arbitrariedad, la tiranía de los años pasados, han de continuar pesando sobre nosotros, como habían pesado en aquellos tiempos? Pues entonces ¿para qué hemos adoptado instituciones de otra naturaleza? ¿para qué estamos sufriendo y hemos sufrido todos los males consiguientes á una revolución? ¿Para qué llevamos tres años de combates, tres años de aniquilar las riquezas de la nación, tres años de derramar sangre española? Si solo se guerra por palabras, por el nombre de los que han de mandarnos... ¡oh! ¡cuánta vergüenza debe caer entonces sobre todos nosotros, cuánta responsabilidad, cuántas lágrimas, cuánta sangre, sobre los que nos dirigen!

"Y no se diga que estas medidas son pasajeras y necesarias, porque esa necesidad es una suposición gratuita, una suposición que no se justifica. Lo que es necesario es poder, gobierno, justicia; pero no arbitrariedad, violencia y terror. Leyes se necesitan, sí; pero esas no son leyes. Energía es indispensable, sí; pero qué tiene que ver la energía con la violencia? Medios gubernativos nos hacen falta; pero ¿desde cuándo es un medio de esta clase lo que desmoraliza al gobierno y desmoraliza y oprime á la sociedad?

"Ya lo hemos dicho antes de ahora. La facultad de decretar arrestos, sin que precedan las formalidades ordinarias, dura y dolorosa es; pero nosotros concebimos que pueda tener utilidad, y no extrañamos que en circunstancias críticas se conceda. No la otorgáramos nosotros al ministerio actual, porque no tiene nuestra confianza; mas no negáramos jamás ni el derecho ni la conveniencia de que otros se la concediesen, si merecía y obtenía la suya: tan francos, tan explícitos somos. Pero la facultad de imponer penas, esa solo debe ser propia de los tribunales: concedérsela al gobierno nos parece un absurdo; concedérsela á quien quiera que sea sin que preceda audiencia, defensa, sustanciación, nos parece el colmo de la injusticia.

"¿Qué importa que la pena no sea mas que destierro? Los que pensais que el destierro es una cosa insignificante, ¿le habeis sufrido alguna vez? ¿le habeis sufrido en circunstancias como las presentes? ¿habeis reflexionado lo que se encierra en esa palabra? Destierro! ¿Sabeis lo que es el destierro? El aniquilamiento de una fortuna, la disolución de una familia, la horfandad de los hijos, tal vez la infamia y la prostitución de una mujer. ¿Sabeis lo que es el destierro en medio de los disturbios civiles? Una marca indeleble para persecuciones, una denuncia á los asesinos, el señalamiento de una víctima.

Reflexionen bien las Cortes. Vean la inmensa y despótica autoridad que trata de crearse; vean sus necesarias consecuencias; adviertan las ningunas garantías que contrapesan ese poder, y absténganse, absténganse aun (que tiempo es todavía) de concederlo. Ya en las primeras sesiones del mes próximo salvaron á la España de la tormenta que ennegrecía su horizonte, reprobando los tribunales propuestos por una comisión. Reprehen también ahora lo

que el celo indiscreto de otra comisión les propone. No es necesario, no, para salvar la patria; no lo necesita ningún gobierno que sepa gobernar, que quiera hacerlo con justicia. Si el presente no puede vivir sino infringiendo sus eternas é imprescriptibles leyes, deje su lugar á otros que consientan en no quebrantarlas. Entre la justicia y un gobierno, la justicia debe siempre prevalecer; porque ¿para qué sirven los gobiernos, si no sirven para administrar, para garantizar la justicia en las sociedades?"

Portugalete 21 de noviembre.—Remitimos á ustedes la adjunta relación de las ocurrencias del sitio de Bilbao, formada por las noticias que hemos tenido ocasion de proporcionarnos desde esta plaza.

Diario de los principales sucesos de Bilbao desde el día 9 de noviembre hasta el 21 del mismo:

Día 9.—Esta madrugada se ha entregado el fuerte de las Banderas, punto céntrico del telégrafo, sin hacer mas resistencia que haber tirado dos cañonazos: su guarnición se componía de unos 40 hombres con dos oficiales, y un cañón de á 12. Acto continuo batió el enemigo el de los Capuchinos, que no habiendo hecho tampoco la mayor defensa, ha sido tomado por los rebeldes á las diez de la mañana. Por la tarde han puesto sitio al fuerte de San Mamés, el que mejor guarnecido y fortificado se cree que resista mucho.

Día 10.—Espantero en el valle de Mena. Continúa un vivo fuego de cañón y fusil en San Mamés. Estamos sin comunicación con Bilbao desde el día 8. Ahora, que son las doce del día, acabamos de saber que los facciosos han dado repetidos asaltos á San Mamés: creemos que la bizarria y entusiasmo de su guarnición no haya podido resistir á los grandes esfuerzos del enemigo, por lo que le suponemos en posesión del fuerte.

Día 11.—Espantero en el valle de Mena. Hemos sabido que aunque ayer á medio día fué el enemigo rechazado por dos veces en los asaltos que dió de frente á San Mamés, consiguió su fin en el tercero, que verificó á un tiempo por el frente y retaguardia, aunque con gran pérdida. La guarnición se resistió hasta no poder mas, peleando á cuchilladas, á pesar de que el enemigo se habia introducido en gran número por la espalda dentro del mismo convento. El gobernador y mas de 50 hombres de su guarnición han sido pasados á cuchillo por los feroces rebeldes.

Día 12.—Espantero en el valle de Mena. El enemigo sitiando el puente de Euchana, que ha sido socorrido por nuestra marina con víveres y municiones para un mes. Todos los cañones de esta ria y la goleta *Isabel* siguen haciendo fuego á los sitiadores bajo sus baterías. Estos barcos reciben algun daño de la artillería enemiga.

Día 13.—Espantero en el valle de Mena. La guarnición de Luchana, no pudiendo ya resistir mas, ha sido recogida abordo de nuestros buques de guerra, como igualmente todas las municiones, víveres y demas enseres pertenecientes á ella. Desde el momento que se verificó esto, entró el enemigo y pegó fuego al puente, que estaba ya bastante destruido por los tiros del cañón de la goleta.

Día 14.—Espantero en el valle de Mena. En esta ocasion estamos temiendo una sorpresa del enemigo. Hoy se ha apoderado la facción del fuerte de Burceña.

Día 15.—Espantero en el valle de Mena. Sabemos que el enemigo ha abierto caminos para traer artillería con el objeto de batir esta plaza, y aun se dice que ha traído dos cañones hasta muy corta distancia del fuerte de la Estrella, que aun no concluido es la clave de esta plaza.

Día 16.—Espantero en el valle de Mena. Anoche se han ausentado 37 personas de esta población, que las mas de ellas, se dice, han sentido plaza con el rebelde Castor. La misma noche se puso en batería un cañón de 18 en el fuerte de la Estrella. Esta mañana ha salido el vapor *Cometa*, remolcando la lancha *Correo*, y habiendo tocado en Castro, ha vuelto luego con la noticia de la pronta venida de Espantero, novedad que se ha recibido con tamboril y repique de campanas. Este día ha tomado el señor gobernador de la plaza algunas providencias contra las familias de los que se han fugado á

la facción, y anunciándolas contra los que difundiesen en adelante noticias alarmantes, ó que llevasen por objeto apagar el entusiasmo nacional.

Día 17.—Espantero en el valle de Mena. El señor comandante general de las fuerzas navales del norte ha dispuesto que todos los buques mercantes que se hallan arriados al muelle, suban á la ria hasta el frente de San-Nicolas. Se dice que los facciosos han retirado las dos piezas que tenían al frente de la Estrella. También se dice que han atacado de nuevo á Bilbao, asaltándole por la parte de la ria que da á San-Agustín y Arenal; pero que han sido rechazados con gran pérdida. Se ha puesto el telégrafo en la Estrella á fin de comunicarnos con Bilbao que suponemos lo pondrá en el fuerte de Miravilla.

Día 18.—Espantero en el valle de Mena. Ningun efecto se ha visto de las disposiciones tomadas por el gobernador contra las familias de los fugitivos. El tiempo sigue malo desde el 16, y la barra impracticable. Anoche se sintió vivo fuego de cañón y fusil hacia Bilbao y ha seguido sin cesar hasta las diez de esta mañana.

Día 19.—Espantero en el valle de Mena. Se sabe por varios conductos que la facción se retira de estos alrededores. Dicese que va al encuentro de Espantero. Anoche vino Larruscain á Santura á relevar á Castor, y esta madrugada ha salido á toda prisa. El día sigue malo; la barra lo mismo.

Día 20.—Espantero en su sitio. El tiempo malo, la barra horrosa. Ha venido gente de Santura y pueblos inmediatos, y ha dicho que toda la facción se dirige al encuentro del ejército: al anochecer se ha añadido que el encuentro se habia verificado; pero es noticia á que no damos el menor crédito. Esta mañana se ha suscitado una cuestión peliaguda con la goleta *Isabel II* sobre si, "según la opinion de Copérnico, Bilbao como parte integrante de la tierra se dirige hacia Espantero, que le suponemos en la region del sol; ó si este astro con el ejército Espantero, se ha acercado algunos grados á Bilbao en muy cerca de un mes que lleva de sitio." Despues de bastantes discusiones se ha resuelto que el problema quede á la deliberación de los astrónomos. Esta noche acabamos de saber que Sanz está en Baracaldo con 800 hombres, á una legua de esta.

Cuento á los niños.—En cierta capital de un reino se juntaban todas las noches dos notabilidades de campanario, llamada la una don Juan, y la otra don Pedro. Para pasar el rato, mientras llegaba la hora de la cena, refería cada uno el suceso ó historia que les parecia. Don Juan era enemigo de que le hablasen de la pasión de Cristo, de los tormentos que le hicieron pasar los judíos, de los azotes que le dieran, y mucho menos de cuando Pilatos lo presentó al pueblo; pero don Pedro, que conocía su repugnancia siempre le soplaban en el cuerpo algunos trozos de la Escritura sagrada. Don Juan tomaba otro camino muy diverso; hablaba del comercio, de los descubrimientos de América, de los empréstitos, de la deuda nacional y estrangera, de los bonos y de la bolsa, y alguna que otra vez de los adelantos que haría á su favor si fuera ministro.

Como estas conversaciones se repetían todas las noches, don Juan hubo de fastidiarse de oír explicar lugares teológicos, si bien don Pedro no estaba tampoco muy satisfecho de oír negocios de distinta naturaleza. Don Juan propuso parlamento, que aceptó don Pedro. Acordaron pues hablar de gramática castellana, porque en su explicación, por cualquiera de las partes no habia, al parecer, motivo de disgusto.

Acordado así, cierta noche dice don Juan que don Pedro designase el verbo que se propusieran conjugar; pero don Pedro cedió á don Juan la licencia. Dice don Juan, que el verbo primero seria el de *tomar*. Conforme, contestó don Pedro. Principiemos.

Don Juan.—Yo tomo.

Don Pedro.—Tú tomas.

No sigue usted don Juan dice don Pedro.

Don Juan.—No es necesario; pasemos á otro verbo.

Usted elija, don Juan.

Don Juan dice.—Yo cojo.

Don Pedro dijo.—Tú coges.

Siga usted don Juan.

Don Juan.—Vaya otro verbo:—Yo agarro.

Don Pedro.—Tú agarras.

Don Juan.—No sigamos adelante, porque los demás tiempos bien los conocemos.

Don Pedro, que aunque hombre de bastante edad, era de genio vivo, se le ocurrió una idea, y dijo:—He advertido, don Juan de toda mi alma, que si usted no es ave de rapiña, es á lo menos animal carnívoro.—No señor, respondió don Juan (sonrojado por la primera vez); pero ¿porqué me dice usted eso?—Porque en todos los verbos que nos hemos puesto á conjugar, tanto en la primera, como en la segunda persona, usted se lleva el provecho y muestra su amor al tomar, al coger y al agarrar. ¿Es usted amigo de dar?—Amigo don Pedro, usted se ha incomodado, y conviene que vayamos á cenar y después á la cama.—Me parece muy bien, don Juan.—***

—El Duende Liberal del 29 anterior, hablando del actual ministerio, entre otras cosas dice lo siguiente:—

Item.—El papa, alias el padre-santo, que tampoco entonces quería cuentas con nosotros, en la actualidad está tan sumamente amable y complaciente, que nos envía, no solamente las bulas que le pedimos y hemos menester, sino para mayor abundamiento nos remite una porción de millones de ellas, sin las cuales podíamos pasar muy cómodamente.

Item.—Nuestro crédito, ó papel, ó como se llama eso en que han hecho tanto agiotaje algunos ministros de hacienda [exceptuando al actual señor] se encontraba enteramente sin estimación ni valor alguno: en el día se halla tan sólida y cimentada, que está devengando mas efectivo metálico que el tanto nominal, como sucede en Francia, de suerte que para poder entrar en nuestra bolsa, es necesario acudir con anticipación para coger puesto.

Item.—Nuestras provincias todas, que se hallaban ocupadas por las numerosas hordas facciosas que hacia mucho tiempo las infestaban, ahora no solamente se ven libres de esta plaga, sino lo que es mas, algunas como las de Córdoba, Estremadura y la Mancha, han quedado ricas y poderosas con los despojos que en ellas los tales facciosos.

Item.—Nuestros ejércitos, que estaban desnudos, sin pagas, sin armamento y municiones, en el día se encuentran bajo el pie mas brillante, equipados hasta con lujo, pagados con algunos meses de adelanto en caja, armados y municionados para hacer cien años de guerra como la que ha hecho el general Rodil, y en fin están nadando en la abundancia.

Item.—Nuestros almacenes de todas especies, por los que antes se paseaban á todo su talante los ratones, ahora están rellenos y atestados con los innumerables artículos de equipo, municiones y boca que encierran.

Item.—Las atenciones del estado y sueldos que estaban con un atraso de tres ó cuatro meses, ahora están todas entretenidas y los sueldos al corriente, como lo confesarán todos los que los perciben, como tambien viudedades, pensiones y demas del gobierno.

Item.—Los réditos de la deuda estrangera que tenían un semestre de atraso, en el día están al corriente, y nuestro papel es buscado con la mayor solicitud.

Item.—Nuestras minas, que estaban obstruidas é improductivas, en la actualidad están en el pie mas floreciente y pingüe, como puede verse en la del Almaden.

Item.—El entusiasmo y el espíritu público, que estaban enteramente apagados, están en estos momentos tan en su efervescencia, que hasta los cojos, tullidos, baldados y demas que se llaman impedidos, son capaces de saltar un barranco por dar caza á un faccioso.

Item.—Hasta en lo perteneciente á mugeres hemos logrado ventajas, pues antes no se encontraba, ni por un ojo de la cara, una con quien poder colocarse, y ahora se encuentran á centenares las vacantes, que lo están por viudez ú horfandad en que las han dejado los muchos milicianos nacionales que han pasado á mejor vida.

Miles otros items podíamos aun citar en cor-

roboracion de nuestro objeto; pero ceemos que los indicados bastarán á persuadir á nuestros lectores de las incalculables ventajas que hemos obtenido durante la actual administracion, la cual, si Dios quiera que continúe asi otros cuantos meses, nos va á poner á todos en el pie mas floreciente y brillante; estaremos como de ropas de pascua, y escitaremos la envidia universal. Solo hemos sentido que nos hayan desmembrado ya este hermoso compuesto con la separacion que se ha hecho del señor Camba del ministerio interino de la guerra; pues habiamos tomado tal cariño á S. E. que nos costará muchas lágrimas y años el poder borrar de nuestra memoria los buenos efectos de su interina administracion. ¿Cómo ha de ser: todo lo bueno dura poco!

REMITIDO.

Son ciudadanos aquellos españoles que por ambas líneas traen su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios, y están avecinados en cualquier pueblo de los mismos dominios.—Const. tit. 2, cap. 4, art. 18.

El ejercicio de los mismos derechos se suspende:—Por el estado de deudor quebrado, ó de deudor á los caudales públicos.—Por no tener empleo, oficio, ó modo de vivir conocido.—Const. tit. 2, cap. 4, art. 25, párr. 2 y 4.

Don Laureano de la Vega es natural de esta ciudad, hijo de padres españoles; está avecinado en la misma como padre de familia, y es oficial supernumerario de esta administracion de correos, con el corto sueldo de 4.350 reales vellón anuales. Nunca ha manejado caudales de nadie, y por consiguiente no es deudor quebrado: tampoco adeuda cantidad alguna á los fondos públicos; y aunque lleva un pobre traje, ningún maestro sastre de los de esta ciudad ni fuera de ella le tiene apuntado en su libro, ni tampoco ningún maestro de obra prima, ni ningún artesano, ni otro particular.

La causa porque se suspendieron las juntas parroquiales anunciadas para el día 11, difiriéndolas para el 18, la puede preguntar el articulista al señor alcalde primero de esta ciudad, don Francisco de Paula Aheran, que con tanta valentía fijó la segunda y tercera convocatoria, despues de haber leído mi protesta y haber reclamado del señor gefe político la suspension de las elecciones.

Dicho señor de Aheran, que no accedía á revocar su determinación, y que en el edicto manuscrito que fijó al anochecer del sábado, convocando por tercera y última vez al vecindario, en virtud de las facultades que le concede el artículo 225 de la ley municipal, para que se llevase á debido efecto la junta parroquial el siguiente día 11, como tenia mandado; es quien únicamente puede satisfacer al articulista (si lo tiene por conveniente) de las causas poderosas que haya tenido para que, contra lo que habia dispuesto, se difiriese la eleccion.—El que nunca se oculta al público, sino que, cuando le dirige la palabra, se firma con su nombre y apellido—Laureano de la Vega.

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Tengan ustedes la bondad de complacer á uno de sus suscritores, intercambiando entre las columnas de sus periódicos los siguientes rasgos de amor por la verdad y por el decoro de la prensa española.

Un hombre lleno de antecedentes de honrosa probidad, que por fama pública y privada consta á muchos no haber hecho en la Habana otra cosa que proteger con ahínco el orden y la virtud, haciendo constantemente esfuerzos contra todo lo inútil y vicioso, no merece en mi concepto otra cosa que elogios; pues sin embargo, cualquiera que tenga el gusto de repasar su papel, habrá encontrado en las columnas de estos últimos días cartas y remitidos de enérgica tendencia al insulto, y que parece no tienen otro objeto sino contenidos que espíen el ansia de desacreditar á aquel. Mil cosas tan impropias como feas encierran los tales periodos de escritura; pero hace un gran papel entre todas la facilidad y descaro con que se insulta en España á uno de sus mejores y mas públicos funcionarios. En semejante rara variedad de posible insubordinacion, se advierte en primer lugar todo lo mas intempestivo; y despues de dar una idea pobre de nuestra urbanidad elemental en política, que no sabemos hacer el mejor uso de la imprenta.

Parece pues que las duras experiencias de los acacimientos y el tiempo, no nos han podido enseñar á distinguir aun las cosas que son triviales, de las indiferentes ó mas delicadas: ¡sea todo por el amor de Dios!

El señor don Miguel Tacón, cuyo crédito no parece un cuento, habrá podido no acertar en todo, y lastimar tal vez el merecimiento de algunos; mas aquí debe entrar la consideracion de que la mayor rectitud de los tribunales ha sido engañada hasta el extremo de hacer subir al cadalso un injusto en quien recayeron todas las sospechas de cierto asesinato que no habia cometido. ¿Será este falso, pero bien intencionado fallo, causa suficiente para poner en ridículo é insultar la probidad judicial?... Si las muchas buenas obras de los hombres no les han de servir como de vale que pueda cohonestar alguna de sus faltas, es preciso renunciar aun en el rango de justo á la esperanza de alcanzar el cielo. Por fortuna el Dios de todo lo criado, segun lo confesamos, es mucho mas generoso que todos los hombres juntos.

Pero, señores redactores: este mi último párrafo está consagrado á una hipótesis; pues las muy repetidas alabanzas que se oyen tributar al previsor gobierno del excelentísimo señor de que me ocupo, lo presentan á

las imaginaciones juiciosas como muy capaz de seguir prestando ventajosos servicios á la humanidad y á la patria.

He tenido la satisfaccion de que su periódico del 12 haya insertado el artículo firmado A. M. T. por la analogía de sus deseos con el mio, y porque ambos hemos hecho algo en el debido respeto á un honrado español. Yodearé que al tener ustedes á la vista las cartas de la Habana, segun dijeron en su papel del 8, sean pertenecientes á las de la mayoría que, segun fama, elogian de un modo incesante el buen gobierno y tranquilidad de aquella feliz posesion, y no de las que puedan venir al tenor de las miras de algunos, ó de las circunstancias particulares de nuestra enredada política.—Es de ustedes afectísimo—Francisco Gutierrez.

En prueba de nuestra imparcialidad, publicamos el artículo que precede y le hemos copiado al pie de la letra, cuya aclaracion nos parece importante.—Ayer recibimos varios artículos contra el general Tacón; y segun parece, entre sus contrarios y sus defensores nos dan materiales con que llenar por muchos días las columnas del *Noticioso*, que necesitamos para las novedades políticas y asuntos de otro interes. Por ello las cerramos á esta polémica, que puede hacerse fastidiosa á nuestros suscritores; y en adelante los que quieran imprimir en nuestra oficina en pró ó en contra del capitán general de la Habana, tendrán la bondad de hacerlo por suplemento, satisfaciendo sus gastos.—RR.

Cádiz 14 de diciembre.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don José María Hernandez y Bolante, capitán comandante de la compañía de depósito del regimiento infantería del Rey primer espedicional de Asia.—Parada: el tercer batallón de Milicia Nacional.—Rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones, el primero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

EDICTO.—Con arreglo á lo prevenido en el artículo 225 de la ley de 2 de marzo de 1833, se anuncia al público por este segundo edicto, que las juntas parroquiales para nombrar los electores que habrán de verificar la eleccion de individuos del Ayuntamiento, se han de celebrar el domingo próximo 18 del corriente mes. Cádiz 14 de diciembre de 1836.—Francisco de Paula Aheran, alcalde primero.—José Sanchez Rendón, secretario.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Venta de bienes nacionales.—Han sido aprobados por esta intendencia los remates celebrados el día 12 del corriente mes, de las casas en esta ciudad, situada la primera en la plazuela de Gaspar del Pino, número 16, en la cantidad de 327.000 reales vellón.—Otra ídem en ídem, número 17, en 351.000 reales.—Otra ídem en la calle de Capuchinos, número 23, en 261.500 reales.—Otra ídem calle de Linares, números 112 y 113, en 70.000 reales vellón.—Lo que se avisa al público para su conocimiento.—Cádiz 13 de diciembre de 1836.—Loredo.

Por disposicion del señor intendente subdelegado de rentas de la provincia, se ha de rematar en pública subasta en el almacén de comisos de esta aduana, á la hora de las doce del día 15 del corriente mes, un fahullo con los enseres correspondientes, apreciado en 632 reales vellón.—Cádiz 13 de diciembre de 1836.—José María Gutierrez.

De mandato judicial se hace saber á las personas que tengan prendas en poder de doña Ignacia Vico, que vive en la calle de San Miguel, número 40, de esta ciudad, acudir á recogerlas y abonar el importe en que hubiesen sido empeñadas, dentro del término de seis días; bajo apercibimiento que de no verificarlo se dictará la providencia que haya lugar. Cádiz 25 de noviembre de 1836.—Manuel Wagener, escribano público.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Gibraltar en 2 días mistico los dos Amigos, patron Juan Ferrandiz, con duelas.

De Santiago de Cuba en 51 días fragata española *Hermosa Cubana*, capitán don José Cibils, con tabaco, café y azúcar, á don Francisco Lopez Dominguez.

NOTICIAS PARTICULARES.

La hermosa fragata francesa nombrada la FAVORITE, de porte de 400 toneladas, su capitán Mr. Larroque, ferrada y clavetada en cobre, con una cámara de las mas cómodas, debe dar á la vela en todo el mes de febrero próximo venidero de Burdeos para Manila, y recalará á este puerto si se proporcionan pasajeros ó alguna carga. Las personas que gusten tomar mas informacion se servirán acudir á don Antonio Sicre, que vive en la calle de la Verónica, número 154.

AVISO.—Los individuos que dejaron dos GALINAS DE GUINEA al encargado del molino de vapor, se servirán acudir á recogerlas, pues de lo contrario se dispondrá de ellas por el mismo.

PELETERIA de todas clases, en palatinas, bofas, gatos, cuellos para capas, zamarras &c.—Se halla en la calle del Baluarte, número 124.

TEATRO PRINCIPAL.—Hoy se ejecutará la ópera nueva en dos actos, del célebre maestro Rossini, titulada:—*El conde de Ory*.—A las siete.